

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRO HABITAT S.A.

1. CELEBRACION, APROBACION Y INSCRIPCION.- La escritura pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la compañía PRO HABITAT S.A., se otorgó en la ciudad de Tisaleo, ante el Notario Público del mismo cantón, Sr. Luis Rogelio Paredes II., ha sido aprobada por la señora Licenciada Edna Samaniego Robalino, Intendente de Compañías de Ambato mediante Resolución No 01.5.1.1. **096** de OCT. 15 1991

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 4 de noviembre de 1991, bajo el número 381.

2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUQUES, con lo cual queda elevado a la cantidad de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUQUES.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y es pagado de la siguiente manera: Por Compensación de Créditos S/9'598.000,00; Por Reserva Legal S/.760.180,00; Por Reserva Facultativa S/720.180,00; y en Numerario S/5'919.630,00.

4. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUQUES (S/25'000.000,00), representado por veinte y cinco mil (25.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil suques (S/1.000,00) cada una..."

Ambato, a 21 NOV. 1991

Dra. María de Lourdes Atiaga
SECRETARIA ABOGADA